

Notas del Valor agregado

Descripción y Alcances

01

Las 'NOTAS'

02

Herramienta Referencial

03

Notas de Vigencia



Notas del Valor agregado

Descripción y Alcances

04

Notas de Jurisprudencia

05

Doctrina Universitaria

06

Historial de textos
Oficiales



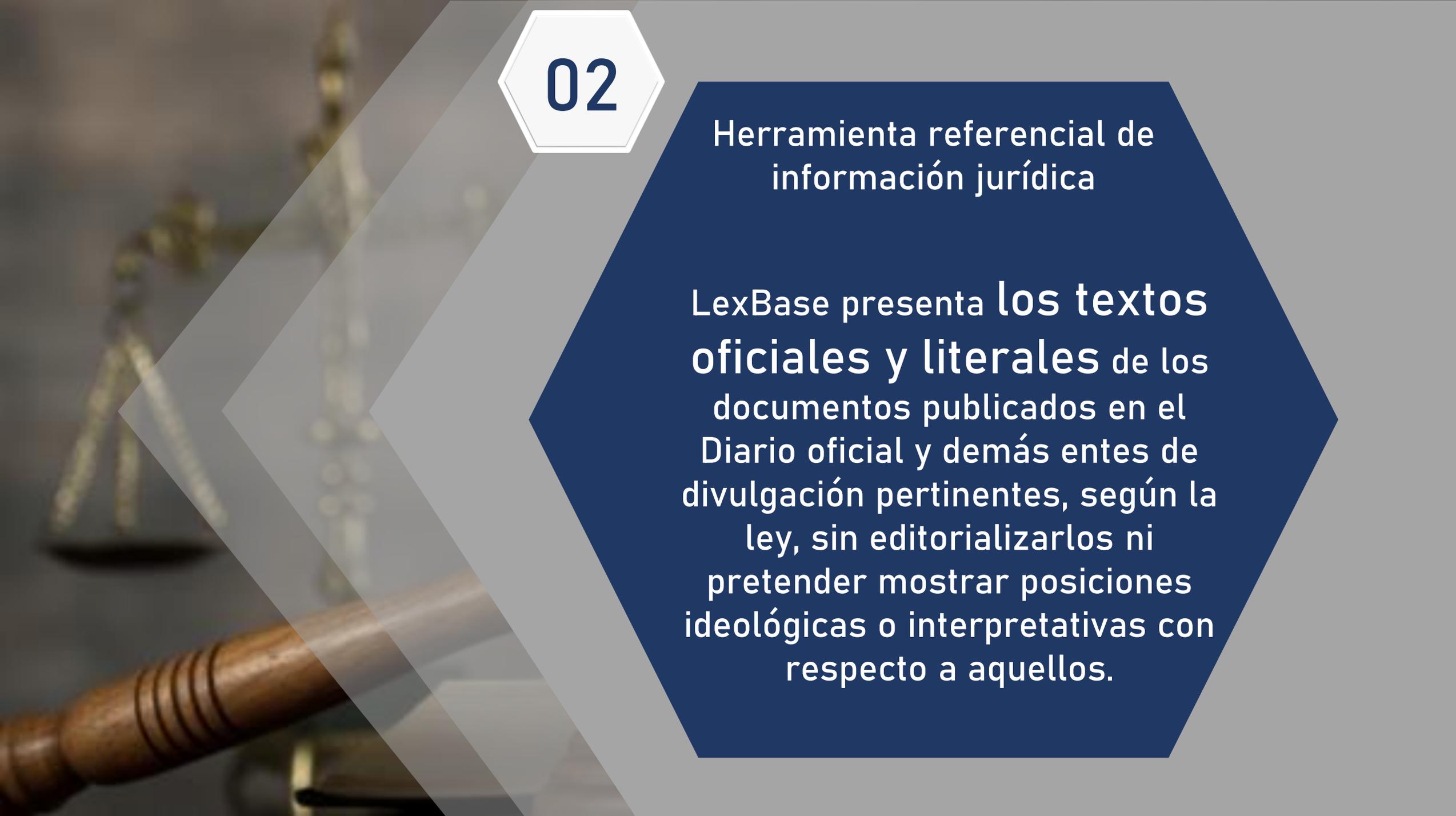
01

LexBase en las disposiciones publicadas se relacionan con

Normatividad Jurisprudencia Doctrina

Las notas que contemplamos son estados de vigencia, que a su vez incluyen:

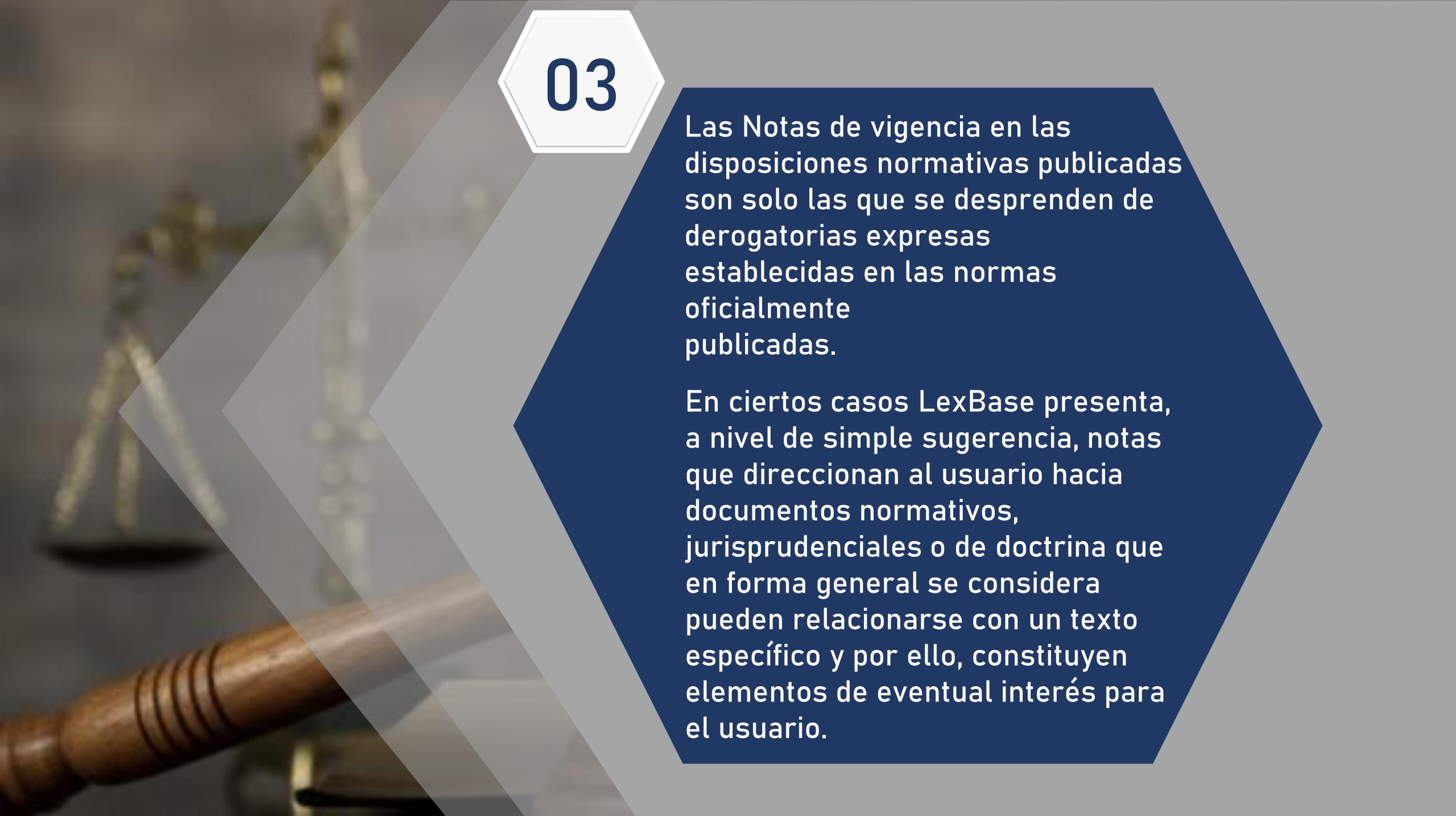
- Modificaciones
- Aclaraciones
- Reglamentaciones
- Desarrollos
- Derogatorias
- Concordancias
- Vigencias
- Demandas
- y cualquier otra circunstancia



02

Herramienta referencial de
información jurídica

LexBase presenta **los textos oficiales y literales** de los documentos publicados en el Diario oficial y demás entes de divulgación pertinentes, según la ley, sin editorializarlos ni pretender mostrar posiciones ideológicas o interpretativas con respecto a aquellos.



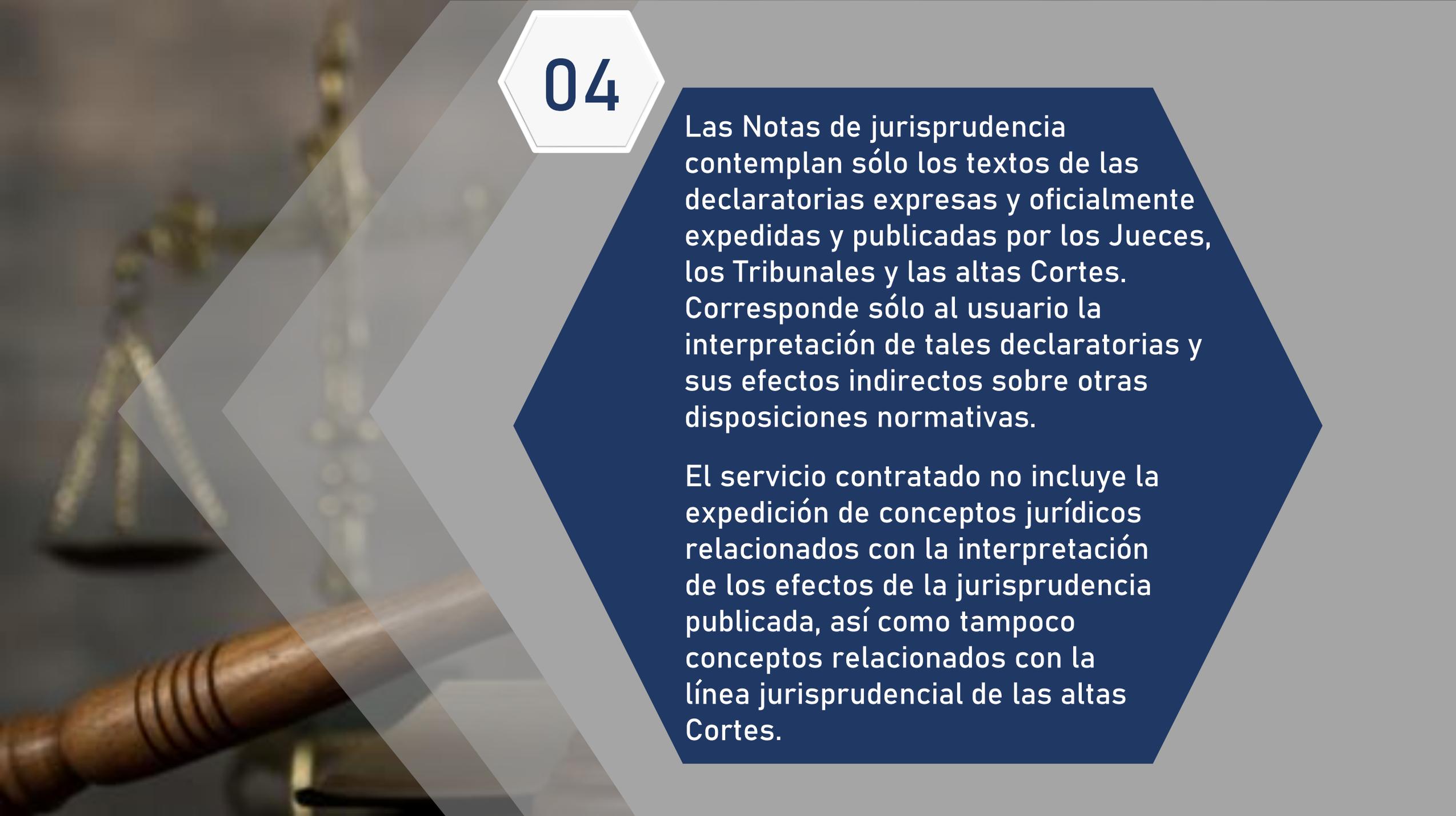
03

Las Notas de vigencia en las disposiciones normativas publicadas son solo las que se desprenden de derogatorias expresas establecidas en las normas oficialmente publicadas.

En ciertos casos LexBase presenta, a nivel de simple sugerencia, notas que direccionan al usuario hacia documentos normativos, jurisprudenciales o de doctrina que en forma general se considera pueden relacionarse con un texto específico y por ello, constituyen elementos de eventual interés para el usuario.

03

En materia de **derogatorias de normatividad**, sugerimos atenderse a lo dispuesto por la **Ley 153 de 1887** que en su **artículo 14**, reza lo siguiente: “Una ley derogada no revivirá por solas las referencias que á ella se hagan, ni por haber sido abolida la ley que la derogó. Una disposición derogada solo recobrará su fuerza en la forma en que aparezca reproducida en una ley nueva.”.



04

Las Notas de jurisprudencia contemplan sólo los textos de las declaratorias expresas y oficialmente expedidas y publicadas por los Jueces, los Tribunales y las altas Cortes. Corresponde sólo al usuario la interpretación de tales declaratorias y sus efectos indirectos sobre otras disposiciones normativas.

El servicio contratado no incluye la expedición de conceptos jurídicos relacionados con la interpretación de los efectos de la jurisprudencia publicada, así como tampoco conceptos relacionados con la línea jurisprudencial de las altas Cortes.

05

Las revistas jurídicas publicadas por LexBase, son suministradas **en forma gratuita** directamente por las instituciones educativas respectivas, las cuales, por corresponder a clientes activos de LexBase, autorizan a la empresa su publicación en línea. LexBase, también en forma gratuita, dado que por dicho concepto no cobra a sus usuarios suma distinta a la tarifa aplicable al suministro del servicio de la herramienta, las publica sin efectuar cambio alguno diferente a la inclusión de enlaces a los textos que se encuentren en la base de datos.

06

LexBase presenta las disposiciones normativas con el historial de sus textos oficiales desde su versión inicial, hasta la más recientemente publicada, así:

Texto más recientemente expedido y publicado oficialmente

Texto anterior

Texto inicial

Notas iniciales (en el encabezamiento de la norma o providencia) y finales (en los artículos), según el caso.

Notas del Valor agregado

Ejemplos y aclaraciones

Historiales de textos oficiales

colores sobre los textos

Nota

Texto última versión oficial

“Texto anterior”

Texto declarado exequible o exequible condicionalmente

~~Texto declarado inexecutable~~

Texto derogado

Texto declarado nulo

Texto subrogado

Texto suspendido

Notas del Valor agregado

Ejemplos y aclaraciones

Historiales de textos oficiales

Inciso tercero suspendido por el Decreto ____de ____.

XX
XX.

Parágrafo:XX
XX
XX
XX.”.

Texto inicial del artículo 400:

XX
XXXXX. XXX.
XX
XX.
XX
XX



Notas del Valor agregado

Ejemplos y aclaraciones

Historiales de textos oficiales

Parágrafo:

XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX..

Nota 1, artículo 400: Ver Resolución No. ____ de ____ del _____.

Nota 2, artículo 400: Ver Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del _____ de _____ de _____. Exp.: _____.

Nota 3, artículo 400: Citado en la Revista Jurídica de la Universidad _____. “_____” Vol. _____.

Notas del Valor agregado

Ejemplos y aclaraciones

**

El servicio contratado a LexBase en ningún caso incluye la interpretación o aplicación de los textos publicados, así como tampoco la expedición de concepto jurídico alguno en torno a la interpretación de aquellos.



Notas del Valor agregado



Gracias